

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 261-2015

Guatemala, 25 de noviembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicitaron autorización a dos modificaciones dentro sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, para cubrir en el presente ejercicio fiscal, el pago de indemnización y vacaciones a extrabajadores, así como la contratación de personal con retribuciones a destajo en el Monumento Natural Semuc Champey;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **537** de fecha **20 NOV. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y b), numeral 2, Artículo 32, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>388,978</u>	<u>388,978</u>
653	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Demi)	61	11	331,378	331,378
706	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	31	31	57,600	57,600

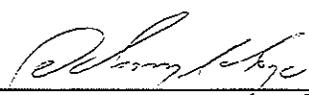
Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios  
61 Donaciones externas

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>388,978</u>	<u>388,978</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>388,978</u>	<u>388,978</u>
Gastos de funcionamiento	388,978	388,978

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES (Q388,978)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Dorval Cañas  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas 

